



SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl					Año: 2016
Proceso o Componente	Riesgo	Publicación del Plan	Actividades Realizadas	Responsable	Observaciones
		31 de enero	31 de diciembre		
Direccionamiento Estratégico	Concentración de autoridad o exceso de poder	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.	Dando cumplimiento a la circular externa N°. 00009 de 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud en donde se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo SARLAFT, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha diseñado e implementado un sistema de autocontrol y gestión del riesgo para prevenir el ingreso de dineros producto de actividades ilícitas al sistema de salud; dentro de las actividades desarrolladas se nombro al Oficial de Cumplimiento con su respectivo suplente y se adoptaron los mecanismos para los reportes mensuales a la Supersalud y UIAF.	Gerencia	Niveles de autoridad ejercidos
	Extra limitación de funciones		Como una de las principales actividades desarrolladas por la ESE para la vigencia 2016 se tiene el desarrollo de la Tercera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, acto que se desarrollo el día 22 de abril de 2016 en el auditorio de la Cámara de Comercio de Garzón en donde se presento la	Gerencia, Subdirecciones y Coordinadores de Unidades Funcionales	Niveles de autoridad ejercidos



			información de los componentes gerencial, asistencial y administrativos, dando así cumplimiento con lo establecido por la Ley a la Supersalud y enviando los diferentes documentos o constancias de la realización de la misma.		
	Fallas en los canales de comunicación		Toda la información de interés general para servidores de la ESE y para usuarios se publico en carteleras, circulares, medios de comunicación hablados y escritos de la región, y se divulgo por el sistema de amplificación de la Entidad.	Gerencia y Subdirecciones	Canales de comunicación en funcionamiento
	Amiguismo y clientelismo		Se monitorea permanente la aplicación de los principios establecidos en los códigos de Ética y Buen Gobierno con el fin de sensibilizar y fomentar la aplicación de buenas practicas éticas y morales.	Gerencia	Principios y valores éticos aplicados
	Perdida de autoridad y de decisiones técnicas		Se socializaron los principios establecidos en los códigos de Ética y Buen Gobierno con el fin de sensibilizar y fomentar la aplicación de buenas practicas éticas y morales; adicionalmente los profesionales prestan el servicio de apoyo técnico para mantener la calidad de las decisiones.	Gerencia	Cumplimiento de los principios de la contratación y Manual de Contratación



Gestión Financiera	Dejar prescribir las cuentas por cobrar ante los pagadores	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.	Durante el periodo evaluado se adelantaron las gestiones correspondientes para el cobro de la cartera iniciando con la notificación de deuda a las diferentes EPS's por parte de la oficina de cartera; la gerencia y los abogados contratados para tal fin también han realizados tramites y gestiones ante los pagadores.	Gerencia, Asesores Jurídicos y Cartera	Cumplimiento al manual de procedimientos de cartera y gestión de gerencia
	Archivos contables con vacíos de información		La información contable del periodo evaluado fue revisada por la contadora de la entidad y certifica por la Revisora Fiscal de la ESE como estados financieros limpios o sin salvedades; además se publicaron trimestralmente en la cartelera y la web.	Contador Público y Revisor Fiscal	Estados contables limpios y sin salvedades
	Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.		Todos los compromisos que afectaron presupuesto en la ESE tuvieron la correspondiente revisión de la subdirección administrativa y se ajustaron a lo establecido en el manual de procedimiento del área de presupuesto; contienen los certificados de disponibilidad y registro presupuestal correspondientes.	Gerencia	Ejecución presupuestal ajustada a la norma



Contratación y Almacén	Estudios previos o de conveniencia incompletos o superficiales	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.	Los estudios previos fueron elaborados por el coordinador de área y contaron con el respaldo de profesionales de apoyo; adicionalmente son revisados por el asesor jurídico externo y se ajustan a lo establecido en la resolución N° 0578 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación.	Subdirecciones y coordinador unidad de contratación	Estudios previos bien elaborados
	Pliegos de condiciones elaborados a la medida de una firma en particular		Los pliegos de condiciones o términos de referencia fueron revisados y avalados por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Apoyo a la Contratación con la colaboración del Asesor Jurídico Externo, y se ajustan a lo establecido en el inciso 14.3, del artículo 14, del Acuerdo N° 04 de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación.	Coordinador unidad de contratación y miembros del comité de contratación	Pliegos de condiciones ajustados a las normas
	Urgencia manifiesta inexistente		Urgencia manifiesta o necesidad inminente son modalidades de contratación concebidas para el suministro de bienes o servicios, o la ejecución de obras cuando se presentan situaciones relacionadas con estados de excepción para conjurar situaciones relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastres; en el periodo evaluado no se ha hecho uso de estas figuras.	Gerencia	Acta de comité de gerencia
	Designar supervisores que no cuentan con		Siguiendo las recomendaciones establecidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anti corrupción, la ESE solicita el apoyo	Gerencia	Supervisión de contrato o apoyo técnico a personal



	los conocimientos suficientes para desempeñar la función		técnico para la supervisión de los contratos a contratistas de la entidad con la idoneidad en el asunto a contratar; la gerencia ha designado en todos los casos a los supervisores teniendo en cuenta su perfil profesional.		capacitado
	Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal		Debido a los pocos profesionales de planta con que cuenta la ESE, este tema ha sido tratado en diferentes comités de trabajo para evitar la tarea de concentrar labores de supervisión en poco personal, teniendo en cuenta que los profesionales de contrato son quienes prestan el apoyo técnico al supervisor del contrato.	Gerencia y Subdirecciones	Desconcentración en la supervisión de contratos
Gestión Jurídica	Fallos amañados	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 2641 de 2012, El Plan	La ESE a través de asesoría jurídica externa, realiza la gestión permanente de los procesos judiciales, los cuales, vienen presentando informes de los mismo en forma trimestral, información que es enviada al Ministerio de Salud y Protección Social con la misma periodicidad conforme lo fija el Decreto 2193 de 2004.	Gerencia	Fallos apegados a las normas y a los procedimientos



<p>Dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo</p>	<p>Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.</p>	<p>Para evitar posibles irregularidades como la dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción de los mismos, se ha realizado seguimiento permanente y reporte periódico del estado de los procesos por parte de los asesores contratados por la ESE para adelantar estas funciones con el acompañamiento del supervisor del contrato y del apoyo técnico.</p>	<p>Gerencia</p>	<p>Procesos gestionados en los términos de ley</p>
<p>Desconocimiento de la ley mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación</p>	<p>Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.</p>	<p>Se realizaron Comités de Gerencia para analizar junto con los asesores jurídicos de la ESE los procesos jurídicos pendientes y la forma de asumir su defensa de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Asociación para la Defensa Jurídica del Estado.</p>	<p>Gerencia</p>	<p>Cumplimiento efectivo a la normatividad vigente</p>
<p>Exceder las facultades legales en los fallos</p>	<p>Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.</p>	<p>Se realizaron Comités de Gerencia para analizar junto con los asesores jurídicos de la ESE los procesos jurídicos pendientes y la forma de asumir su defensa de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Asociación para la Defensa Jurídica del Estado.</p>	<p>Gerencia</p>	<p>Fallos apegados a las normas y a los procedimientos</p>



	Soborno (cohecho)		Especial atención para prevenir actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas al interior de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, para ello se socializa por diferentes medios de comunicación (intranet, correo electrónico, cartelera, pagina web) el estricto cumplimiento de los principios y valores éticos plasmados en los códigos de Ética y Buen Gobierno.	Gerencia	Cero sobornos en la ESE
Atención al Usuario	Cobro por realización de tramites (concusión)	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.	Sobre la Estrategia Antitramite establecida en el Plan Anticorrupción para la vigencia 2016 en la ESE, y concretamente para evitar actos delictivos se tiene que con un avance del 70% se logró desarrollar el documento Plan Antitramite el cual recoge los diferentes tramites que realizan los usuarios ante la ESE; se espera continuar en el presente año para completar el 100% del Plan.	Gerencia, Subdirecciones y Coordinaciones de área	Tramites realizados según procedimientos adoptados
	Trafico de influencias (amiguismo, persona influyente)		En los servicios más álgidos del hospital como lo son Facturación y Central de Citas, se tienen horarios ampliados para la atención a todos los usuarios y funcionarios que requieran los servicios del hospital manejando tres líneas telefónicas, ventanillas preferenciales, de esta manera evitamos cualquier tipo tráfico de influencia y así poder llevar un adecuado sistema de control interno.	Gerencia, Subdirecciones y Coordinaciones de área	Tramites realizados según procedimientos adoptados



<p>Falta de información sobre el estado de los procesos y del tramite al interior de la ESE</p>		<p>La ESE dispone de las siguientes herramientas para hacer efectivo los procesos, Manual de procedimientos, Código de Ética y de Buen Gobierno, capacitaciones a funcionarios y usuarios. La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl tiene adoptado mediante acto administrativo el modelo de operación por procesos el cual establece claramente procesos estratégicos, misionales, transversales y de control que permiten evaluar los procedimientos en cada proceso y su adherencia a manuales, normas, guías, y protocolos; para el periodo evaluado se realizo orientación permanente a los usuarios y la información se ha publicado en la web.</p>	<p>Gerencia, Subdirecciones y Coordinaciones de área</p>	<p>Información oportuna y tramites en linea</p>
<p>Falta de orientación e información eficaz y oportuna a los usuarios</p>		<p>Sobre el mecanismo para mejorar la atención al ciudadano, con un 100% de cumplimiento el Departamento de Sistemas ha venido desarrollando las actualizaciones de la pagina WEB así como lo referente a su área. La oficina de atención del usuario- SIAU desarrolló la actualización de la encuesta de Satisfacción y ha venido dando respuesta oportuna y veraz a todas las quejas, solicitudes u otras manifestaciones de los usuarios.</p>	<p>Gerencia, Subdirecciones y Coordinaciones de área</p>	<p>Información oportuna y tramites en linea</p>



Gestión Sistema de Información	Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una sola persona	De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 2641 de 2012, El Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue adoptado mediante	Los coordinadores de área son los responsables del manejo y reporte de la información a la gerencia y la alta dirección; sin embargo la información relevante que se debe reportar a los órganos de control y vigilancia puede estar concentrada en algunos contratistas lo que dificultaría su trazabilidad en un momento dado.	Gerencia y Subdirección Administrativa	Información desconcentrada
	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración	resolución N°. 015 de enero 6 de 2016, y publicado en la página web de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl el día 20 de enero de 2016.	El área de sistemas tiene definido por medio de sus ingenieros la responsabilidad de asignar usuarios y contraseñas para los diferentes programas que operan los servidores de la ESE; es así como un ingeniero se encarga de esta función para la operación del programa de dinámica Gerencial; otro ingeniero cumple igual función para el acceso de los servidores a la Internet e intranet. Sin embargo el mayor riesgo se puede presentar desde fuera cuando se trate de hackear la información.	Coordinador del sistema de información	Información segura y libre de manipulación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública		Siguiendo los lineamientos establecidos en la Política Editorial de Gobierno en Línea, inicialmente se publica en la página toda la información que establece obligatoriamente la normatividad y la ley como son estados financieros, presupuesto, informes de control interno, contratación, relación de servidores públicos, informe de rendición de cuentas, entre otros; adicionalmente, la ESE publica artículos de interés general, temas relacionados con la salud, e información importante para usuarios y partes interesadas	Gerencia y Coordinador del sistema de información	Informes de gestión publicados en la web
Garzón, 10 de enero de 2017				

(Original Firmado)

PEDRO FERNÁNDEZ ZAMBRANO
Asesor de Control Interno